

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 8/2006

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de dos mil seis**, reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo se resolvió encomendar a la Junta de Funcionarios proyecto de reformulación de la plantilla de la Acordada 88/03.

Que se ratifican en un todo los considerandos que dan sustento al dictado de la Ac. 88/03 que dan cuenta de la puesta en marcha de la reforma de la política judicial en la provincia de Río Negro.

Que la revisión ordenada lo es en el marco de las nuevas prácticas procesales implementadas, redistribución de misiones y funciones, como así también puesta en marcha de proyectos de mejores prácticas, métodos novedosos de acceso a justicia (MARC), menor cuantía a cargo de jueces de paz, optimización de las herramientas informáticas y toda otra política que este Superior Tribunal impulsa, en el contexto de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Que así mismo obra en el expediente un pormenorizado análisis por circunscripción, conforme lo ordenado en el Acuerdo Nro. 9/06.

Que finalmente es importante destacar que la presente plantilla de personal de las oficinas judiciales de los Organismos Jurisdiccionales es de carácter referencial y teniendo en cuenta en cada circunscripción la merituación señalada en el considerando precedente, lo que ello significa que previo a la conformación de la grilla que a continuación se aprueba, por parte de los Organismos Jurisdiccionales, se efectuará un análisis de cada caso como así también las variables que puedan sufrir la grilla de mención en razón de las medidas que se implementen en un futuro en el marco de la modernización del Poder Judicial y de acuerdo a la política estratégica que se diseñe.

POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1.- Modificar las Plantillas de Personal de las Oficinas Judiciales, de los Organismos Jurisdiccionales y de los Ministerios Públicos establecidas en la Acordada 88/03, a saber:

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

- Un jefe de Despacho
- Un Oficial
- Dos Escribientes

CÁMARA DEL CRIMEN

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Principal
- Un Oficial Auxiliar
- Un Escribiente

CÁMARA DEL TRABAJO

- Dos Jefes de Despacho
- Dos Oficiales Mayores
- Dos Oficiales
- Dos Escribientes Mayores
- Dos Escribientes

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Auxiliar
- Un Escribiente

JUZGADO CIVIL

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Mayor
- Un Oficial Principal
- Un Oficial
- Un Oficial Auxiliar
- Un Escribiente Mayor
- Un Escribiente

JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Mayor
- Un Oficial Principal
- Un Oficial
- Un Oficial Auxiliar
- Un Escribiente Mayor
- Un Escribiente

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN (2 Secretarías)

- Dos Jefes de Despacho
- Dos Oficiales Mayores
- Dos Oficiales
- Dos Escribientes Mayores
- Dos Escribientes

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Mayor
- Dos Escribientes

FISCALÍA DE CÁMARA

- Un Jefe de Despacho
- Un Escribiente Mayor

FISCALÍA

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Principal
- Un Oficial
- Un Escribiente Mayor

DEFENSORÍA GENERAL (FUERO CIVIL)

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Principal
- Un Oficial
- Un Escribiente Mayor

DEFENSORÍA CIVIL (DESCENTRALIZADA)

- Un Jefe de Despacho
- Un Escribiente Mayor/ Escribiente

DEFENSORÍA PENAL (CABECERA)

- Un Jefe de Despacho
- Un Escribiente Mayor/ Escribiente

DEFENSORÍA PENAL (DESCENTRALIZADA)

- Un Jefe de Despacho
- Un Escribiente Mayor/ Escribiente

ASESORÍA DE MENORES

- Un Jefe de Despacho
- Un Oficial Principal/ Oficial
- Un Escribiente Mayor /Escribiente

ASESORÍA DE MENORES (DESCENTRALIZADA)

- Un Jefe de Despacho
- Un Escribiente Mayor/ Escribiente

CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

- Un jefe de despacho (Secretario)
- Tres empleados

CASA DE JUSTICIA

- Un jefe de despacho (Secretario)
- Tres empleados

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

- Un oficial superior de primera
- Dos oficiales superiores de segunda
- Cuatro oficiales notificadores (empleados).-

2.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

FIRMANTES:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**